

DECLARACIÓN

GRUPO DE EX SECRETARIOS DE ENERGÍA

EL GRUPO DE EX SECRETARIOS DE ENERGÍA ha analizado el PROYECTO DE LEY DE PROMOCIÓN DE HIDROCARBUROS enviado por el Poder Ejecutivo al Senado de la Nación.

Antecedentes

Después de haber anunciado y generado expectativas desde el comienzo de su gestión, el Poder Ejecutivo envió al Senado de la Nación el proyecto de **“Régimen de Promoción de Inversiones Hidrocarburíferas”**, que además modifica marginalmente la actual Ley de Hidrocarburos.

En esencia se trata de una ley de promoción industrial al sector de los Hidrocarburos sin los debidos fundamentos y cuantificaciones respecto al alcance de la promoción; ni tampoco el costo que la misma tendría.

El proyecto otorga facultades a la autoridad de Aplicación de la Ley durante la promoción por 20 años para fijar entre otras cosas “precios de referencia o precios sostén” de forma discrecional, garantizando algunos volúmenes de exportación, la libre disponibilidad del 50% de las divisas generadas por esas exportaciones y desgravaciones impositivas que se definen en base a parámetros sobre los cuales el Estado ha demostrado escasa capacidad de control y auditoría.

En líneas generales el proyecto procura discriminar positivamente al sector de hidrocarburos respecto a otros sectores en un contexto de inestabilidad macroeconómica y estancamiento productivo que afecta todas las inversiones en capital fijo, aumentando la tasa de descuento de los distintos proyectos, y cercenando el acceso al financiamiento.

Establece un régimen fiscal, regulatorio, cambiario y económico *ad hoc* por 20 años, y deja amplios espacios de discrecionalidad y decisión para la autoridad de aplicación de la ley.

La promoción cuya aprobación por ley se pretende no forma parte de una estrategia energética nacional acordada y consensuada por vía parlamentaria que defina una auténtica “Política de Estado para el Sector Energético”.

Propuesta del Grupo de Ex Secretarios

En razón de las consideraciones precedentes el Grupo de EXSECRETARIOS DE ENERGIA promueve el rechazo por parte del Parlamento Nacional del actual proyecto de Ley por las siguientes razones:

- 1) El proyecto es extemporáneo e inoportuno por ignorar las condiciones previas de contexto internacional de transición energética, y las condiciones locales de inestabilidad macroeconómica e indefinición del rumbo productivo y energético.
- 2) El proyecto de ley de promoción de la actividad hidrocarburífera tampoco forma parte de una Estrategia Energética nacional y de un Plan Energético de largo plazo acordado por ley del Congreso de la Nación.
- 3) El proyecto intenta consolidar un régimen de promoción a la actividad petrolera y de toda su cadena de valor con una duración de 20 años que compromete recursos fiscales indeterminados que el Estado no posee y que, además, no están cuantificados.
- 4) El proyecto compromete un régimen de estabilidad fiscal por el plazo de la promoción introduciendo modificaciones tributarias que podrían ir en contra de los compromisos e intereses internacionales de Argentina en la lucha contra el cambio climático. Por ejemplo, la fijación de una alícuota muy baja de impuesto a las emisiones de carbono.
- 5) El proyecto no va a ser convocante de las ingentes inversiones privadas (nacionales e internacionales) que la Argentina necesita para desarrollar intensivamente sus recursos remanentes de petróleo y gas en la ventana de oportunidad que abre la transición energética antes de que sea tarde.

Firmado:

Emilio Apud; Julio César Araoz; Alberto Enrique Devoto; Alieto Guadagni; Jorge Lapeña; Daniel Montamat; Raúl Olocco

12 de octubre de 2021